



Pronunciamiento de cero tolerancia ante el hostigamiento sexual y el acoso sexual laboral.

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social está comprometido a preservar un ambiente de trabajo sano y libre de hostigamiento y acoso sexuales, así como a fomentar la igualdad de género. Se dará atención y seguimiento a las denuncias que sean manifestadas por hechos presuntamente irregulares en los que se encuentren involucradas servidoras y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Queremos contar con espacios libres de prácticas discriminatorias y de violencia, con el fin de que impere el respeto a la dignidad de las personas.

Acoso sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Hostigamiento sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con sexualidad de connotación lasciva.

Toda persona que incurra en hostigamiento y acoso sexual será sancionada

Atentamente:

Dr. Agustín Escobar Latapí

Director General